

Transcripción realizada por Neith Arias y Francisco Martín Casalderrey (año 1853), revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

**[Fol. 27r.]**

### Sesión del 13 de Febrero de 1853

Sres.

E. Sr. Vicepresidente.<sup>1</sup>

D. Jose Madrazo.

D. Francisco Enriquez.

El Srio. que suscribe.

Leida el acta de la Junta anterior fué aprobada por unanimidad.

La Central quedó enterada de una real orden del Ministerio de Fomento, librando á favor de la misma veinte y cuatro mil reales pertenecientes á la consignacion de 1852, con el objeto de que se aplicasen á la reparacion de los monumentos y acordó que en la próxima sesion se trataria de distribuirlos con el referido objeto entre los que la necesitasen con mas urgencia y que por su mérito artístico ó histórico mereciesen ser mas atendidos, en vista de que esta suma no alcanza para atender á todas las reclamaciones de las Juntas provinciales sin perjuicio de hacerlo asi presente al gobierno de S.M. Se leyó otra Real orden circular del mismo Ministerio, haciendo obligatoria la remision del Boletin Oficial á todas las oficinas dependientes de él. La Central quedo enterada y acordó se diese cumplimiento.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Comision Provincial de Toledo, pidiendo 2000 reales para aplicarlos á la restauracion de la Capilla del Cristo de la Luz. La Central quedó enterada de este oficio, igualmente que de otro del mismo Gobernador en que acusaba el recibo de tres mil quinientos sesenta y nueve r.s. **[fol. 27v.]** y treinta y dos [...] que se habian remitido con dicho objeto, y con el de que el sobrante quedase

---

<sup>1</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

para formar parte de los otros presupuestos que dicha Comision tenia remitidos á esta Central relativos á [Sta. Maria la Blanca](#) y [San Juan de los reyes](#).

Se dió cuenta de una comunicacion de la provincial de Palencia, en que manifestaba, contestando á lo que se la dijo por esta Central, que todos los monumentos que indicaba en su anterior comunicacion, estaban dedicados al culto escepto la capilla Byzantina de [San Juan Bautista](#), erigida por el [rey Recesvinto](#) en el campo de la villa de Baños, la cual se halla convertida en cementerio del citado pueblo, y las antiguas [Iglesias de Sta. Maria de Renedo](#) y del [Monasterio de Benevivere](#) que habiendo sido enagenados por la nacion, pertenecen al dominio particular de los compradores, cuidando sin embargo de la conservacion de los objetos artísticos que encierran. La Central acordó se diesen gracias a dicha provincial por el cuidado que observaba en la conservacion de los monumentos históricos y artísticos que se hallaban colocados en dichos edificios y que remitiese un exacto diseño de la Capilla é Iglesias mencionadas, como así mismo un presupuesto detallado del coste que podria tener la reparacion mas precisa de los monumentos que estaban puestos directamente á su inmediata vigilancia y cuidado.

La Central quedó enterada de un oficio del Gobernador de Huesca remitiendo los presupuestos que se le pidieron de [San Juan de la Peña](#) y [Sta. \[fol. 28r.\] Cruz de Serós](#), como igualmente de otra en que se acusaba el recibo de cuatro mil reales que con destino á la reparacion de dichos monumentos se le libraron con fta. 28 de Enero último.

Se dió cuenta de un oficio de D. [Juan Bautista Peyronet](#), acompañando copia del informe y planos que ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento sobre el reconocimiento que ha practicado en la [catedral de Palma](#). La Central acordó darle las mas espresivas gracias por su celo y actividad en el desempeño de su cometido.

El Srio. infrascrito procedió á la lectura de una memoria de D. [Valentin Carderera](#) sobre la inspeccion y viage que verificó al [Real Monasterio de Poblet](#) y [Stas. Cruces](#), habiendo acordado manifestarle, al mismo tiempo que se le daban gracias por la escelencia de este trabajo, que no siendole posible publicarle integro como desearia, procuraria insertar la mayor parte de ella en la memoria que trataba de formar acerca de los trabajos verificados por la misma.

Habiendo manifestado uno de los Sres. Vocales que el castillo que el E. Sr. [Duque de Frias](#), posee en [Guadamur](#) del tiempo de D. [Juan 2.º](#) se hallaba en un estado deplorable de ruina, la Central acordó pasar una atenta comunicacion a dicho Sr. Duque rogándole, atendiese á la conservacion de un monumento tan interesante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

[Veragua](#).<sup>2</sup> [Antonio de Zabaleta](#)

V.º Srio.

---

<sup>2</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

[Fol. 28v]

Sesion del 11 de Abril de 1853

Sres.

Vicepresidente. <sup>3</sup>

D. José Madrazo.

D. José Caveda.

D. Francisco Enriquez.

Srio. que suscribe.

Leida el acta de la Junta anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 10 de Febrero, remitiendo siete ejemplares de los cinco 1.<sup>os</sup> tomos de la obra titulada Recuerdos y Bellezas de España, para repartirlos entre los Sres. individuos de la Comision que en la misma se expresaban. La Central quedó enterada y acordó su cumplimiento haciendolo así presente al Gobierno de S. M.

Se leyó otra Real orden del mismo Ministerio, remitiendo á esta Central para informe una solicitud de la Academia de Bellas artes de las Baleares en que pide se segreguen del Convento de S.<sup>n</sup> Francisco de Asís de la Capital de Palma, cuya venta está mandada, el claustro gotico de dicho Convento, la antigua Biblioteca del mismo hoy Museo de Pinturas y una porcion bastante del edificio para establecer la escuela de dibujo, un museo de escultura y un salon de sesiones. La Central, previo informe del Infrascrito Srio., acordó manifestar al Gob.<sup>o</sup> lo justo y conveniente que sería se accediese á la petición de la Academia de las Baleares, por ser el convento de S.<sup>n</sup> Francisco uno de los 1.<sup>os</sup> ornamentos de aquellas Islas y necesario á la misma para el establecimiento de sus enseñanzas, y que considerando que la parte que quedase despues desegregada la que dcha. Academia solicitaba para destinarla a **[fol. 29r]** los referidos objetos seria de poco ó ningun valor, creía que era lo mas conveniente el que por el Ministerio de su digno cargo se adoptasen las disposiciones oportunas para que por el de Hacienda se suspendiese la venta del referido Convento de S.<sup>n</sup> Francisco de la Capital de Palma, único medio de salvar de la ruina, que de otro modo seria inevitable, un edificio que tantas preciosidades artísticas encerraba. Acordó igualmente poner en conocimiento de la Academia de las Baleares esta determinacion, pidiendo ademas que remitiese un croquis de la planta de dicho convento, marcando en él la parte que solicitaba para la escuela de dibujo, museo de escultura y salon de sesiones, como tambien la que quedase despues desegregada la anterior, para ver si era posible conciliar la venta de la una con la conservacion de la otra, caso de que el Gobierno no tuviera á bien acceder á la petición de la Central.

---

<sup>3</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Zaragoza, remitiendo copia de una comunicación que le ha pasado la Comisión Prop.<sup>1</sup> de Zaragoza, acompañando copia nota de los monumentos cuya reparación propuso dicha provincial en otro tiempo y de los cuales habían perecido algunos, pudiendo sin embargo conservarse la magnífica Portada de [Sta. Engracia](#) ó de los innumerables mártires de Zaragoza. La [Iglesia de Sto. Domingo ó de predicadores](#). El altar mayor de la Iglesia del ex - [Monasterio de Rueda](#) y la grandiosa [Iglesia de San Ildefonso](#) en Zaragoza. Remitia también una exposición de la Junta Conservadora del [monasterio de Veruela](#) pidiendo se confirmase una Real orden por la que se le adjudicaron [fol. 29v] 4 de las arboledas que rodean dicho Monasterio, para atender con sus productos á la conservación de tan notable monumento. La Central acordó decir á aquella Prov.<sup>1</sup> que remitiese a la mayor brevedad posible un presupuesto de las obras más precisas para la conservación de los monumentos que se hallaban á su inmediata vigilancia y cuidado, y que indicaba en su referida comunicación, manifestando al mismo tiempo si alguna de ellas estaba dedicada al culto, pues que en ese caso no podría hacer más que recomendar eficazmente su conservación por quien correspondiese. Respecto de la exposición de la Junta conservadora del [Monasterio de Veruela](#), acordó que remitiese copia de la Real orden en virtud de la cual se le adjudicaron dichas arboledas para poder en su vista gestionar convenientemente.

Se dió cuenta del informe evacuado por el Gobernador de Logroño relativo á la solicitud de D. [Angel de los Rios y Rios](#), pidiendo se le devuelvan los retratos de su antecesor el [Cardenal de Aguirre](#), en él manifestaba que existían en efecto 4 retratos de dicho Cardenal en el [Convento de San Millán de la Cogolla](#)<sup>4</sup>, y que, conservando el original que pertenecía a la Escuela de [Carduci](#), en estado regular de conservación podrían entregarse los restantes. La Central, en vista de lo interesante que es la posesión de los retratos que representan tan eminente personaje en las diversas épocas de su vida, y no considerando suficientes los informes dados por la Comisión Provincial de Logroño acordó adquirir aun más noticias y sobre todo consultar á D. [Valentin Carderera](#), antiguo Srio. de la Central quien por haber vi- [fol. 30r] sitado la provincia podría quizá facilitar los datos necesarios para la conveniente resolución de este negocio.

Se dió así mismo cuenta de otro informe evacuado por dicha Comisión provincial de Logroño, relativo á la sustitución del [retablo de Foncea](#) con el de la [Estrella](#) según solicitaba D. Pablo Gobantes á nombre del cabildo Eclesiástico de dicha villa. Manifestaba en dicho informe que el [retablo de Foncea](#) se hallaba en efecto en muy mal estado, que contaba 4 siglos de antigüedad y que su arquitectura de orden gótico no tenía ningún mérito, mientras que el de la [Estrella](#) que se proponía para reemplazar al anterior, pertenecía á la época del renacimiento y era de mucho mérito. La Central, considerando insuficiente este informe por lo que del mismo se desprende, acordó igualmente adquirir más noticias sobre este asunto y consultar también á D. [Valentin Carderera](#) que como conocedor de los edificios de aquella provincia podría suministrar los datos necesarios, sin perjuicio de pedir al Gobernador de Logroño un pequeño diseño arreglado á escala del hueco que ocupaban dichos retablos con el objeto de ver si

---

<sup>4</sup> En el texto "San Millán de la Cogolla".

podria colocarse el de la [Estrella](#) en el que ocupa el de [Foncea](#) sin deteriorarlo en lo mas minimo.

La Central quedó enterada de una comunicacion del Gobernador de Ciudad Real manifestando haber tomado las medidas oportunas para suministrar á la misma las noticias relativas al [Convento de Calatrava](#).

Se leyó una comunicacion de la Provincial de Toledo remitiendo copia de otra que le dirigió el Gobernador de la misma Prov.<sup>a</sup> en que manifestaba [fol. 30v] que con el objeto de que el templo de [San Juan de los Reyes](#) quedase libre, se habia publicado en el Boletin Oficial la denuncia ruinosa de la capilla de la Beata Mariana de Jesus contigua á dicho templo; pero que no siendo esto suficiente proponia, de conformidad con el arquitecto de aquella Provincia, el derribo de otra capilla adjunta al mismo, donde parece tenia y debia tener su puerta pral., obligándose por su parte á facilitar cuantos materiales fuesen posibles o necesitasen para la escalinata ú otras obras de dicha puerta pral. si los materiales del derribo no sufragasen con sus valoles (sic.)<sup>5</sup> los gastos de dichas obras. La Central acordó dar las gracias igualmente que al Gobernador de la Prov.<sup>a</sup> por su celo en la conservacion de los monumentos, manifestando al mismo tiempo que la seria muy grato saber, que se habia dado principio á dichas demoliciones, y que expresaba que sin levantar mano acordaria aquella Comision el que se formase por un arquitecto el plano de reconstruccion de la antigua puerta pral. para que remitido á esta Junta se pusiese de acuerdo con ella para llevar a cabo dicha reconstruccion.

La Central quedó enterada de una comunicacion del Exmo. Sr. [Duque de Frias](#) manifestando que en cumplimiento de la que se le pasó por la misma, habia dado órdenes á sus administradores inmediatos al [Castillo de Guadamur](#) para que se cus- [fol. 31r] todiasse y conservase lo que de él habia existente, y acordó darle gracias por su celo en la conservacion de un monumento tan interesante.

Por último, en vista de lo urgente que se hacia la reparacion de algunos célebres monumentos que amenazaban ruina, acordó remitir 6000 reales a Tarragona con destino al [Monasterio de Poblet](#); otros 6000 a Huesca para los [Monasterios de San Juan de la Peña](#) y [Sta. Cruz de Serós](#) y 2000 á Toledo para aplicarlos á la reparacion de [Sta. Maria la Blanca](#) unidos al sobrante de lo que se remitió para el [Cristo de la Luz](#).

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que certifico.

[Veragua](#) <sup>6</sup>

[Antonio de Zabaleta](#)

V.<sup>t</sup> Srio.

[Fol. 31v]

[Sesion del dia 16 de Junio de 1853](#)

---

<sup>5</sup> Valores

<sup>6</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Sre.

E. S. [Vicepresid.<sup>te</sup>](#).<sup>7</sup>

E. S. D. [José de Madrazo](#).

S. D. Anibal Alvarez.

S. D. [Fran.<sup>co</sup> Enriquez](#).

El [Srio.](#) que suscribe.

Leida el acta de la Junta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 30 de Abril anterior, autorizando á la Centrál para proveer la plaza vacante de la presidencia de la Junta Inspectorá del [Monasterio de Veruela](#). La Centrál en su vista, acordó nombrar para el desempeño de dicha plaza á D. José Maria Moreno de Toro, propuesto en tiempo oportuno á dicho Monasterio.

Se dió cuenta de otra Real órden, fechada 24 de Mayo, librando á favor de la Centrál 20000 reales con destino á la reparacion de los monumentos. La Centrál acordó se distribuyeren entre aquellos cuyos presupuestos no estaban satisfechos en su totalidad, aplicando el sobrante á la reparacion de los que exigiesen obras de una perentoria necesidad.

Teniendo la Centrál en cuenta la comunicacion de D. Lucas Garrido [**fol. 32r**] fechada 3 de Noviembre de 1852 dirigida á solicitar la traslacion del sepulcro del Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo de Albornóz<sup>8</sup>, existente en la Iglesia que fué de S. Diego en Alcalá de Henares, á la [Colegiata](#) de que fué fundador, y pidiendo además que se evitase la destruccion de la magnifica portada de la que fué Capilla de S. Buenaventura en la misma Iglesia de S. Diego, á cuyos alegatos no habia podido atender hasta ahora la Comision por falta de fondos, acordó comisionar á D. [Francisco Enriquez](#) individuo de su seno, para que designe el punto á que en su concepto deba trasladarse dicho sepulcro, formando un presupuesto arreglado del costo que podrá tener la referida traslacion, en el concepto de verificarse ésta sin tratar de restaurar en lo mas minimo el expresado sepulcro, sino tal como en la actualidad se encuentra, como así mismo para que sirviese manifestar el medio mas económico y eficaz de poder evitar el que se destruya la mencionada portada de la que fué Capilla de San Buenaventura, indicando el coste que esto podria ocasionar.

**[Fol. 32v]**

---

<sup>7</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>8</sup> En la solicitud de Lucas Garrido se cita el nombre de Alonso Carrillo de Albornóz, pero el sepulcro alcalaíno es de su sobrino también arzobispo de Toledo y llamado [Alfonso Carrillo de Acuña](#). El error de ambos nombres se mantiene en el expediente del traslado del sepulcro hasta 1856, cuando se produce, efectivamente, dicho traslado.

La central quedó enterada de un oficio del Gobernador de Toledo acusando el recibo de 2000 reales que por acuerdo de la misma en su ultima sesion se le libraron con fecha 28 de Abril ultimo con destino al [Cristo de la Luz](#) y [S.ta Maria la Blanca](#); de otro del Gobernador de Huesca acusando el recibo de 6000 reales que se le remitieron con igual fecha para aplicarlos a la reparacion de [S. Juan de la Peña](#) y [S.ta Cruz de Serós](#), y de otra del Gobernador de Tarragona haciendolo de otros 6000 reales que con igual obgeto se remitieron para la prosecucion de las obras del [Monasterio de Poblet](#).

Se dió cuenta de una comunicacion de la Real Academia de Bellas artes de las Islas Baleares, remitiendo el diseño del [Convento de S. Francisco](#) cuya conservacion pedia. La Central acordó remitir al Gobierno dicho plano, repitiendo la comunicacion que le dirigió con fecha 21 de Abril, en que se apoyaba la pretension de la Academia de bellas artes de las Baleares.

Se leyó un oficio de D. [Juan Buatista Peyronet](#), fechado el 31 de Mayo ultimo, remitiendo una exposicion de [D. Lorenzo Fran.co Moñiz, Arquitecto de Bilbao](#), [fol. 33r] en que hacia presente que se proyectaba la demolicion del Ex – [convento é Iglesia del Imperial S. Francisco](#) de dicha capital para construir un cuartél de nueva planta, y suplicaba se suspendiese dicha demolicion, con cuyo motivo el infrascrito, de acuerdo con el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#),<sup>9</sup> dirigió una comunicacion con fecha 11 del presente mes al Gobernador de dicha provincia, diciendo le informase acerca de cuanto se manifestaba en la expresada solicitud. La Central acordó que sin pérdida de tiempo se oficiase al Gobierno, comunicándole cuantas noticias habia adquirido sobre este asunto, y pidiendo se suspendiese la demolicion de dicho Convento en razon de su mucho mérito artístico, y á que por su posicion no podia llenar el obgeto á que se le destinaba.

El infrascrito Secretario hizo presente que habiendo visto en el *Clamor Público* un suelto en el que se hablaba del mal estado de algunos monumentos de la Ciudad de Salamanca, y particularmente de la demolicion que se hacia de la [Iglesia de S. Adrián](#) por querer hacer pasar por el sitio que ocupa dicha Iglesia la carretera que se está construyendo, con el obgeto de evitar, si era posible, un mal de tanta gravedad, determinó el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#)<sup>10</sup> dirigir una comunicacion al Gobernador de aquella provincia para que manifestase [fol. 33v] cuanto creyese conveniente y hubiese de exacto en lo que se decia en el referido suelto, y procurase por cuantos medios estuviesen en sus atribuciones suspender la demolicion de la mencionada [Iglesia de S. Adrián](#), monumento célebre y de mucho mérito, cuya conservacion reclamaba tan energicamente la prensa. Igualmente determinó dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de Fomento con el indicado obgeto. La Central aprobó esta determinacion y acordó, que si aun era tiempo se gestionase activamente por la conservacion de la referida Iglesia.

Por un individuo de la Comision se manifestó que habia llegado a su noticia que en la [Catedral de Palencia](#) se proyectaban varias obras. La Central acordó oficiar al Gobernador de dicha provincia para que se sirviese impedir hacer obra alguna en dicha Catedral ínterin no se hallasen aprobados los planos por la Real Academia de S.

---

<sup>9</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>10</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Fernando, y acordó igualmente dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de Fomento con el mismo objeto.

Finalmente, la Centrál acordó que de los fondos sobrantes despues de hecha la distribucion segun queda dicho anteriormente, se tuviese en cuenta la Capilla bizantina de [S. Juan Bautista](#) en Palencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada [fol. 34r] la sesion, de que certifico.

[Veragua](#)<sup>11</sup>      [Antonio de Zabaleta](#)  
V.<sup>t</sup> Srio.

### Sesion del dia 9 de Octubre de 1853

Sres.

E. S. [Vicep.<sup>t</sup>](#).<sup>12</sup>

[Enriquez](#).

El [Srio.](#) que suscribe.

Leida el acta de la Junta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real órden del Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio último, en la que se manda que por todos los medios que esta Comision Centrál juzgue oportunos, averigue si los retratos del [Cardenal de Aguirre](#), reclamados por D. [Angel de los Rios](#), y que existen en el [Monasterio de S. Millan de la Cogolla](#)<sup>13</sup>, los posee éste en virtud de compra, donacion ó depósito, á fin de resolver lo que proceda acerca de la propuesta de esta Centrál, fechada 28 de Junio último relativa á que se haga venir á la Corte los expresados retratos. El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#)<sup>14</sup> se habia dado traslado de esta Real órden al interesado, como asimismo al Gobernador de la provincia de Logroño, pidiéndole suministrase á la centrál cuantos datos pudiese adquirir sobre el particular.

### **[Fol. 34v]**

Se dió cuenta de una Real órden, fechada 17 de Junio último, trasladada por el Ministerio de la Guerra al de Fomento, relativa á que se entregasen todos los papeles y documentos pertenecientes á aquel Ministerio que obrasen en los establecimientos que

---

<sup>11</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>12</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>13</sup> En el texto "San Millán de la Cogulla".

<sup>14</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.



están á cargo de las Comisiones de Monumentos, poniéndose para ello de acuerdo con los Gobernadores de las provincias. La Central aprobó el que se hubiera pasado una circular á los Gobernadores de las provincias pidiendo se suspendiesen los efectos de dicha Real orden interin se resolvía por el Gobierno de S. M. sobre la reclamacion que la Central habia hecho al mismo con el indicado obgeto, y que tambien fué aprobada, acordando asímismo se repitiese esta última.

Leyóse igualmente otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio ultimo, por la que S. M. se ha servido destituir las Comisiones provinciales de Segovia y Salamanca, á causa de la morosidad y abandono que han manifestado en la conservacion de los monumentos confiados á su custodia, mandando que se proceda á la reorganizacion de dichas Comisiones con personas de reconocido celo y amor á las artes, oyendo á los Gobernadores de las provincias, y remitiéndose por la Central las correspondientes propuestas. En su vista se acordó trasladar esta Real orden á los Gobernadores de Segovia [fol. 35r] y Salamanca, como Presidentes de aquellas comisiones provinciales, para que se lleve á efecto lo que en la citada Real orden se previene.

Igual acuerdo adoptó la Central respecto á otra Real orden el Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio último, por la cual S. M. se ha servido destituir la Comision provincial de Bilbao.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio último, por la que S. M., accediendo á lo solicitado por esta Comision central ha tenido á bien autorizarla para exigir de las provinciales cuenta de la inversion que han dado á las cantidades que les han sido libradas con obgeto de aplicarlas á la reparacion de Monumentos históricos y artísticos. La Central, en su vista, acordó dirigir al Gob.<sup>o</sup> de S. M. una comunicacion manifestando que como en la mencionada Real orden se echa de menos la circunstancia esencial de que las cantidades de cuya inversion han de dar cuenta las Comisiones provinciales sean aquellas que perciban por el presupuesto provincial, se sirva ampliar en este sentido el contenido de dicha Real orden, para no dar lugar á dudas é interpretaciones.

La Central quedó enterada y acordó se trasladase al interesado una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 31 de Julio último, por la que S. M. se ha servido aprobar [fol. 35v] el nombramiento que en uso de la autorizacion concedida por Real orden de 30 de Abril último ha hecho esta Comision central en favor de Don José M.<sup>a</sup> Moreno de Toro, Canonigo de Tarazona, para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta Inspectorá del [Monasterio de Veruela](#), vacante por haberse trasladado á otro puesto D. José Maria Purroy que lo obtenia.

Igualmente quedó enterada la Central y acordó se diese traslado al interesado de una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 23 de Agosto último, por la que su S. M. se ha servido nombrar á D. Mariano Vallejo para la plaza de escribiente de esta Comision central, vacante por promocion de D. Valentin Lopez que la desempeñaba.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Logroño, fechado 10 de Agosto último, remitiendo el diseño de los altares del [Monasterio de la Estrella é Iglesia de](#)

[Foncea](#) para completar la instruccion de dichos altares. La Centrál acordó se pasase este expediente al individuo de la misma D. [Francisco Enriquez Ferrer](#) para que informase sobre él.

Se leyó un oficio del Gobernador de Zaragoza, fechado 16 de Agosto último, remitiendo el presupuesto de las obras que se consideran mas indispensables para la conservacion de la portada de la [Iglesia de \[fol. 36r\] Santa Engracia](#) de aquella Ciudad, manifestando no poder hacerlo del de la de [S.<sup>to</sup> Domingo](#), del Altar mayor del Ex – [monasterio de Rueda](#) y de la [Iglesia de S. Ildefonso](#), porque según informe del Exmo.é Ilmo. Sr. Arzobispo de aquella Diócesis están destinados al culto público aquellos templos y por consiguiente se hallan á cargo de Comisiones Eclesiasticas. Al propio tiempo, acompaña una copia de la Real órden de concesion de cuatro de las cinco arboledas que circundan el [Monasterio de Veruela](#), con destino á la conservacion del mismo. La Centrál, en su vista, acordó oficiar al Gobernador de Zaragoza, como Presidente de aquella Comision provincial, manifestandole que siendo muy escasos los medios con que cuenta para la conservacion de los monumentos, en gran número los dignos de ser reparados, á fin de conciliar en lo posible la conservacion de la referida portada con la cantidad que la centrál puede destinar a tal obgeto, se sirva remitir un presupuesto de lo esencialmente indispensable para la conservacion de dicha portada, reduciendose á tapiar los huecos de las puertas, puesto que no existe el templo y á practicar las obras de absoluta y perentoria necesidad; y en cuanto al segundo extremo de su comunicacion, que gestione activamente para que se lleve á efecto la Real órden de 18 de Julio de 1850, pudiendo estar seguro de que la Centrál coadyuvará, por su parte, al buen éxito de su solicitud.

**[Fol. 36v]**

La Centrál quedó enterada de un oficio de D. José M.<sup>a</sup> Moreno de Toro, fechada 10 de Julio último, dando las gracias y aceptando el cargo de presidente de la Junta Inspectorá del [Monasterio de Veruela](#), que la Comision se sirvió acordar en sesion de 16 de Junio pasado.

Asímismo, se dió lectura a un oficio del Gobernador de Tarragona, fechado 7 de Agosto último, remitiendo el que dirige a esta Comision aquella provincial, dando parte de una providencia dictada en juicio posesorio sumarísimo por el Juez de primera instancia de Montblanch, para que se permita á D. Miguel Clavé el paso por la puerta Real del [Monasterio de Poblet](#) para entrar en unas fincas que compró á la nacion, revocando lo dispuesto por la Administracion en el círculo de sus atribuciones; manifestando al mismo tiempo el referido Gobernador que así que tuvo noticia de este suceso, requirió al expresado Juez para que se inhibiese del conocimiento del negocio. La Centrál acordó oficiar al Gobernador de Tarragona, manifestándole que ha visto con satisfaccion la conducta que ha observado en este asunto, dándole gracias por su celo y actividad, y esperando que en cuanto le sea posible continuará oponiéndose á que se lleve á efecto la referida providencia, pudiendo **[fol. 37r]** estar seguro de que la Centrál, por su parte, secundará las determinaciones encaminadas á tal obgeto, pues ya en otra ocasion la entrada por la referida puerta del [Monasterio de Poblet](#) dió lugar á muchas

contestaciones, considerando la Central este negocio, desde entonces, completamente terminado.

Se leyó también un oficio del mismo Gobernador, fechado 14 de Setiembre último, remitiendo tres recibos originales para acreditar la inversión de los 779 reales que faltaban para completar la cuenta de los veinte mil remitidos por la Central en Julio y Setiembre de 1850 para atender á las obras de reparación del [Monasterio de Poblet](#). La Central quedó enterada y acordó se uniesen los expresados recibos al expediente á que corresponden.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Monumentos de Pontevedra, fechada 26 de Junio último en contestación a la circular de 22 de Junio de 1852, por la que se pedía una nota de los monumentos de mérito histórico ó artístico que la estuviesen confiados, en el que consulta á esta Central cuales son los monumentos de que debe cuidar, puesto que todos los que pertenecían al Estado, ó han pasado el dominio particular ó han sido devueltos á la Iglesia, según lo prevenido en el último Concordato. La Central acordó oficiar al Gobernador de Pontevedra, como Presidente de aquella Comisión provincial, insertando la **[fol. 37v]** Real orden de 14 de Setiembre de 1850, y añadiendo que hallándose deslindadas por dicha Real orden las atribuciones é intervención que las Comisiones de Monumentos deben tener con respecto á los mismos, espera esta Central que aquella Comisión la tendrá presente en los casos de duda, y con arreglo a ella procurará cumplir el objeto de su instituto.

La central quedó enterada de un oficio del Gobernador de Oviedo, fechado 16 de Julio último, en el que manifestaba haber pedido á la Comisión de Monumentos de aquella provincia las cuentas justificativas de la inversión de los doce mil reales que con fechas 15 de Julio y 7 de Noviembre de 1850 remitió esta Central para la reparación de las Iglesias de [S.<sup>ta</sup> Maria de Naranco](#), [S. Salvador de Valdediós](#)<sup>15</sup> y [S. Miguel de Lillo](#)<sup>16</sup>, asegurando remitirá dichas cuentas tan luego como le sean entregadas por la referida Comisión.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Monumentos de Valencia, fechada 28 de Julio último, contestando á la circular de 10 de Julio, y elevando al propio tiempo á esta Central un *fac simile* de una inscripción encontrada en una escavación practicada en aquella ciudad en el mes de Abril pasado, á que acompaña una explicación hecha por el [Canónigo Don Miguel Cortés](#), y exponiendo cuán sensible la es que por falta de fondos no pueda recoger y publicar otros objetos de esta clase que per- **[fol. 38r]** manecen en la oscuridad. La Central acordó oficiar á dicha Comisión, dándole gracias por el interés que demuestra en recoger y publicar los objetos de mérito artístico y manifestándole que á causa de los escasos fondos con que cuenta la Central no la es posible secundar sus buenos deseos, oponiéndose á ello por otra parte la Real orden que terminantemente prohíbe á la Central y á las Comisiones provinciales emplear fondos en otra cosa que en la restauración y conservación de los monumentos.

---

<sup>15</sup> En el texto "Valde- Dios"

<sup>16</sup> En el texto "S. Miguel de Lino"

Leyóse un oficio de la Academia de Bellas artes de las Islas Baleares, fechada 19 de Setiembre último, en el que manifiesta que desde su última comunicacion, fechada 6 de Junio pasado, ninguna contestacion ha obtenido, sino nuevas instancias de las oficinas del gobierno al Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis para que proceda, al tenor de las disposiciones generales, á la venta del precioso Convento de S. Francisco de Palma cuyo acto seria la ruina de ese monumento, y la destruccion del Museo, segun tiene ya expresado. La Centrál acordó dirigir al Gobierno de S. M. una comunicacion, reproduciendo las razones que acerca del particular tiene espuestas anteriormente, y rogándole de nuevo se sirva adoptar las disposiciones convenientes á fin de que no se lleve á efecto la enagenacion del Convento de S. Francisco de Palma.

La Centrál quedó enterada de varias comunicaciones en que las Comisiones provinciales [fol. 38v] de Alava, Avila, Barcelona, Bilbao, Cadiz, Canarias, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, y Zaragoza, contestan á la circular de 10 de Julio último y remiten la lista de los individuos que las componen.

Se leyó una comunicacion del Gobernador de Segovia, fechada 3 del corriente en la que se manifiesta: que el antiguo Monasterio del Parral nunca estuvo bajo la inspeccion y vigilancia de aquella Comision provincial y sí en poder de las oficinas de fincas del Estado, encargadas desde la exclaustacion de aquel edificio, el cual se halla en un deplorable estado de ruina. La Centrál acordó dirigirse al Gobierno de S. M. solicitando que á fin de salvar la parte que sea posible del expresado Monasterio del Parral, y cuando menos su preciosa sillería, se sirva autorizarla para emplear la cantidad de quinientos reales con el obgeto de que el individuo de su seno D. Francisco Enriquez Ferrer pase á Segovia á fin de adquirir cuantos datos sean necesarios y proponer lo que podría hacerse para llevar á cabo el indicado obgeto. Acordó tambien que en la misma comunicacion [fol. 39r] se pidiese el resto de la consignacion del presente año á causa del gran número de monumentos que exigen una perentoria reparacion.

Se leyó igualmente una comunicacion del Gobernador de Ciudad Real, remitiendo las noticias que se le pidieron en 16 de Febrero último, referentes al Convento de Calatrava de Almagro. El individuo de la Comision D. Francisco Enriquez Ferrer manifestó que habiendo visitado este monumento, podría suministrar algunos datos para proceder con mas acierto en este asunto. Así se acordó.

Por el infrascrito Secretario se hizo presente la necesidad de reclamar doce ó trece preciosas pinturas del retablo que estuvo en la enfermeria del Monasterio de Santas Cruces, y que segun se expresa D. Valentin Carderera en su memoria, al hablar de este Monasterio, dichas pinturas fueron pedidas á la autoridad por un Ingeniero con destino á la Escuela de dibujo que tiene establecida en la Villa de Valls y deberian ser restituidas y colocadas en la Iglesia con los fustes que tenian. La Centrál acordó oficiar al Gobernador de Tarragona con el indicado obgeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, de que certifico.

Veragua<sup>17</sup>     Antonio de Zabaleta

V.<sup>t</sup> Srio.

[Fol. 39v]

Sesion del dia 21 de Diciembre de 1853.

Señores.

E. S. Vicepresid.<sup>te</sup><sup>18</sup>

Caveda.

Madrazo.

Enriquez.

El Srio. que suscribe.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 13 de Octubre último, en la que se piden á la Centrál con toda urgencia las cuentas correspondientes á los dos años anteriores acompañadas de los respectivos documentos. El infrascrito Secretario manifestó que se habian reclamado repetidas veces a las Comisiones provinciales las cuentas correspondientes, habiendo tenido que devolver algunas por no estar formadas de la manera conveniente; pero de todos modos el atraso con que la Centrál percibe las consignaciones, por una parte, y por otra la existencia de diez mil reales, cuando menos, que se acordó conservar para prevenir en el acto la ruina de algun monumento ocasionada por el rigor de la estacion ó por cualquiera otra causa de esta especie, harian que las fechas de los documentos justificativos de las cuentas expresadas fueren posteriores al mes de Junio del año siguiente al que correspondia la consignacion y resultase ademas la referida existencia de diez mil reales, circunstancias ambas que segun parece no admite el Tribunal mayor de Cuentas para la aprobacion de las mismas. La Centrál acordó [fol. 40r] que al elevar al Gobierno de S. M. las cuentas que reclama se hiciesen presentes estas razones.

Asímismo se dió lectura de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 2 de Noviembre último, remitiendo para informe una esposicion de la Junta Inspectora del Monasterio de Veruela, en la que solicita algunos fondos para la reparacion de dicho monumento, y acompaña un presupuesto de fecha 28 de Febrero de 1851. La Central aprobó la comunicacion pasada al Gobierno por el Exmo. Sr. Vicepresidente<sup>19</sup>, manifes-

---

<sup>17</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>18</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>19</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

tando cuan extraño había parecido a esta Comisión el que aquella Junta Inspectora solicitase algunos fondos, acompañando un presupuesto fechado 28 de Febrero de 1851, cuando en 20 de Diciembre del mismo año se habían remitido para la conservación del [Monasterio de Veruela](#) ocho mil reales, de cuya inversión aun no había remitido la referida Junta la cuenta correspondiente á pesar de habersela reclamado diferentes veces.

La Central quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 5 del corriente, por la cual se conceden a la misma nueve mil quinientos reales, resto de la consignación del presente año.

Se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 7 del actual trasladando una comunicación del Gobernador de Barcelona de 15 de Noviembre último, en la que manifiesta que según oficio del Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis, S. M. Lq. D. g. [fol. 40v] por Real orden de 16 de Marzo último se ha servido autorizar al Bayle general para restablecer el culto religioso en la [Capilla de Santa Agueda](#) de aquella Ciudad, por lo que su conservación corresponde al patrimonio de S. M. á quien pertenece. La Central aprobó la comunicación pasada al Gobierno por el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#)<sup>20</sup> manifestando la satisfacción que ha recibido al ver asegurada la conservación de tan bello monumento; pero que al mismo tiempo cree de su deber hacer presente que no practicándose por lo general esta clase de restauraciones con la debida inteligencia á causa de no sujetarse á lo prevenido en la Real orden de 4 de Mayo de 1850, sería muy oportuno recordar á quien corresponda el contenido de dicha Real orden, á fin de que no se desfigure un monumento tan insigne como la Capilla de Santa Agueda, bajo el punto de vista histórico y artístico.

Leyóse otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 12 del presente, relativa á que la Central disponga lo conveniente para que las Comisiones provinciales verifiquen la reunión de los documentos pertenecientes al Ministerio de la Guerra, reclamados en 17 de Junio último, con la exemplaridad que exige este servicio, á fin de que examinados por personas competentes que la Central designe puedan ser clasificados determinadamente y entregados á quien corresponda. La Central acordó que el individuo de su seno Sr. [Caveda](#) redactase [fol. 41r] una circular, quedando autorizado el Exmo. Sr. [Vicepresidente](#)<sup>21</sup> para dirigirla desde luego a los Gobernadores de las provincias, como Presidentes de las respectivas Comisiones de Monumentos.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión de Monumentos de la provincia de Badajoz<sup>22</sup>, solicitando la reparación del local donde se halla el Mosaico de Mérida, acompañando un plano y un presupuesto de las obras necesarias, importante cuatro mil trescientos cuarenta y seis reales. La Central en su vista, acordó recomendar al Gobierno de S. M. dicha solicitud, proponiendo que de los fondos del presupuesto provincial se lleve á efecto la reparación del local donde existe el referido Mosaico.

Asímismo se dió cuenta de una exposición de la misma Comisión a la que se acompaña un diseño del monumento que piensa elevar á [Hernán Cortés](#) en la villa de Medellín, patria del mismo, remitiendo un presupuesto para dicho objeto, importante

---

<sup>20</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>21</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

<sup>22</sup> En el texto "Badajóz".

cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta reales. La Central acordó manifestar á la Comision de monumentos de Badajoz<sup>23</sup> que la aprobacion de esta clase de proyectos corresponde á la Academia de San Fernando a la cual puede dirigirse aquella Corporacion.

Igualmente se dió cuenta de un informe del individuo de esta Comision Sr. [Enríquez Ferrer](#) relativo á la [Fortaleza-Convento de Caballeros de la Órden de Calatrava](#), y al [Convento de Señoras de Calatrava](#) en Almagro. La Central acordó elevar este informe al Gobierno de S. M., acompañado de una comunicacion manifestando cuan [fol. 41v] necesaria é interesante es la conservacion de los referidos monumentos por su mérito histórico y artístico, y si aun no estuviese decidido si es al Gobierno ó al Tribunal de las Órdenes á quien corresponde

conservarlos, interin se resuelve este punto, seria muy conveniente ponerlos al cuidado de aquella Comision provincial.

La Centrál quedó enterada de una comunicacion del Gobernador de la provincia de Tarragona, fechada 12 de Octubre último, acusando el recibo de la cantidad de doce mil novecientos reales librados por esta Comision el 8 del mismo para la reparacion del [Monasterio de Poblet](#).

Quedó enterada igualmente la Centrál de una comunicacion del Gobernador de la provincia de Huesca, fechada 13 de Octubre último, acusando el recibo de la cantidad de mil doscientos cincuenta y seis reales librados en 8 del mismo para la reparacion del [Monasterio de San Juan de la Peña](#) y [S.<sup>ta</sup> Cruz de Serós](#).

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de la provincia de Logroño, fechado 13 de Octubre último, en el que manifiesta que segun los informes que ha podido adquirir, resulta: que los retratos del [Cardenal de Aguirre](#), existentes en el [Monasterio de San Millán de la Cogolla](#)<sup>24</sup>, se sacaron de órden y a expensas del mismo Monasterio de un original que poseia y se extravió en la exclaustacion verificada en la guerra de la Independencia. Teniendo entendida que Don [Angel de los \[fol. 42r\] Rios](#) ha desistido de su pretension á los expresados retratos, acordó la Centrál suspender por ahora este expediente.

Leyóse tambien un oficio del Gobernador de la provincia de Toledo, fechado 18 de Noviembre proximo pasado trasladando otro de aquella Comision provincial en el que manifestaba que en 8 de Julio de 1851 remitió al Ministerio de Fomento la cuenta justificativa, que la Centrál reclama, de la inversion de la cantidad de seis mil reales librados por la misma en 25 de Setiembre de 1850, y que en 3 de Noviembre de 1852 recibió la Real órden de su aprobacion. La Centrál quedó enterada.

Lo quedó igualmente de una comunicaci3n del Gobernador de la provincia de Teruel, fechada 21 de Noviembre proximo pasado, participando haber nombrado aquella Diputacion provincial para vocales de la Comision de monumentos á Don

---

<sup>23</sup> En el texto "Badaj3z".

<sup>24</sup> En el texto "San Millán de la Cogolla".

Manuel Gonzalo, individuo de su seno, y á Don Pedro Manuel Dolz, Conde de la Florida<sup>25</sup>, con los cuales queda completada dicha Corporacion.

Se dió cuenta de un informe del individuo de esta Comision Sr. [Enriquez Ferrer](#), fechado 28 de Noviembre último, relativo a la traslacion solicitada por el Exmo. Sr. Don. Pablo [Gabandes], á nombre del Cabildo de la Villa de [Foncea](#), del Altar Mayor del Exmo [Ex-monasterio de la Estrella](#) al de dicha Villa, en cuyo informe, despues de emitir las razones que cree convenientes, una de ellas la falta de proporcion entre el retablo del [Exmonasterio de la Estrella](#) y el hueco del Altar Mayor de la Villa de [Foncea](#), lo cual traerá consigo la mutilacion de dicho retablo, [fol. 42v] opina por que no debe llevarse a efecto dicha traslacion. La Central acordó suspender este asunto hasta que el infrascrito Secretario verifique el viage que á sus expensas tiene proyectado á dicho punto.

Asímismo se dió cuenta de una comunicaci3n del Gobernador de esta provincia, fechado el 29 de Noviembre proximo pasado, relativa á que la Central se sirva informarle si en las ruinas del Convento extramuros de San Martin de Valdeiglesias<sup>26</sup> hay algun obgeto que merezca conservarse, por quanto habiéndose de construir una cárcel de partido en dicha poblacion y con el fin de procurar ahorros al Erario, se ha propuesto por la Junta encargada de llevar á efecto las obras correspondientes la adquisicion y aprovechamiento de la piedra de silleria del mencionado edificio. La Central acordó manifestar á dicho Sr. Gobernador que siendo el principal debér de la misma la conservacion de los monumentos de mérito histórico ó artístico, y contándose entre ellos el Convento de San Martin de Valdeiglesias<sup>27</sup>, no puede permitir su destruccion, cualquiera que sea el obgeto que la motive, de tal modo que antes por el contrario, se fuera posible que el Arquitecto encargado de dirigir la carcel de partido, remitiese a esta Comision un presupuesto de las obras mas indispensables para la conservacion del mencionado edificio, destinaria para este obgeto la cantidad mayor de que pudiera disponer, con relacion á sus fondos.

Se leyó igualmente un oficio del [fol. 43r] Gobernador de la provincia de Salamanca, fechado 2 del actual, remitiendo la lista de los individuos que por su celo, inteligencia y amor á las artes podrán reemplazar a los que constituian la Comision anterior de monumentos de aquella provincia, incluyendo a Don Isidoro Celaya<sup>28</sup>, tanto por sus conocimientos especiales en pintura como porque no tuvo parte alguna en la morosidad y abandono de sus compañeros. La Central acordó elevar al Gobierno de su S. M. la referida propuesta para los efectos correspondientes.

---

<sup>25</sup> Pedro Manuel Dolz de Espejo y Muñoz Serrano, IV Conde de la Florida (Teruel, c.a. 1820 – Biarritz (Francia), 1879.)

<sup>26</sup> En el texto "Valde- Iglesias"

<sup>27</sup> En el texto "Valde- Iglesias".

<sup>28</sup> Isidoro Celaya, pintor y escultor, primer conservador del Museo de Salamanca, vocal de la Comisi3n de Monumentos y profesor en la Escuela de Bellas Artes de San Eloy.



Leyóse tambien una comunicacion del Gobernador de Segovia, fechada 3 del corriente, en contestacion á la de esta Centrál de 2 del mismo, manifestando que facilitará todos los auxilios necesarios al individuo de esta Comision D. [Francisco Enriquez Ferrer](#), encargado de inspeccionar el [Monasterio del Parral](#), y añadiendo que procederá inmediatamente a proponer los sugetos que han de reemplazar a los que componian la Comision destituida. La Centrál acordó se diesen las gracias al expresado Sr. Gobernador.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de la provincia de Tarragona, fechado 14 del presente, trasladando otro de la Comision de monumentos de aquella provincia, en el que manifiesta haber pasado el vocal de la misma [Don Francisco Albiñana](#) á la Villa de Valls y entregadose de diez cuadros, únicos que el Alcalde de dicha Villa dice existir pertenecientes al [Monasterio de Santas Cruces](#), los cuales han sido colocados en el Museo provincial de aquella **[fol. 43v]** Ciudad, no pudiendo verificarlo en el sitio que antes ocupaba por hallarse en muy mal estado y espuestas las pinturas á la filtracion de las aguas pluviales. La Central acordó manifestar á la provincial de Tarragona, que teniendo entendido que son doce o trece las pinturas mencionadas, y no apareciendo mas que diez, es indispensable averiguar á punto fijo el número de ellas, exigiendo en su caso la responsabilidad á quien corresponda.

Dióse cuenta de un oficio del Gobernador de Zaragoza, fechado 7 del actual, en que remite las cuentas correspondientes á la inversion de la cantidad de ocho mil reales librados por la Centrál en 20 de Diciembre de 1851 con destino a la conservacion del [Monasterio de Veruela](#). La Centrál acordó devolver estas cuentas para que fuesen reformadas y presentadas de nuevo en debida forma.

Se leyó un informe del individuo de esta Comisión Sr. [Enriquez Ferrer](#) acerca del estado y medios de conservacion del [Monasterio del Parral](#), en que dicho señor propone excitar el celo del Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis á fin de destinar al culto la Iglesia para asegurar mejor por este medio su conservacion; y en cuanto al Convento, como las obras que hay que practicar son de bastante consideracion, opina que la Centrál destine la mayor cantidad que le sea posible anualmente para que poco á poco pueda conseguirse salvar de la ruina tan notable monumento. La Centrál acordó elevar este informe al Gobierno de S. M., conforman- **[fol. 44r]** dose en un todo con lo propuesto por dicho Sr. [Enriquez Ferrer](#).

La Centrál quedó enterada de una comunicacion del Gobernador de Oviedo, fechada 14 de Noviembre último, remitiendo las cuentas correspondientes á la inversion de doce mil reales librados en 15 de Julio y 9 de Noviembre de 1850 con destino a la reparacion de las Iglesias de [Santa Maria de Naranco](#) y [San Miguel de Lillo](#).

Se leyó una comunicacion del Sr. [Enriquez Ferrer](#), fechada 8 de Octubre último, remitiendo el presupuesto de las obras necesarias para la traslacion y reconstruccion del

Sepulcro del Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo<sup>29</sup> en el [Templo magistral de Alcalá de Henares](#), y otro de la traslacion y reconstruccion de la Capilla de San Buenaventura en la misma poblacion, importantes el primero diez mil quinientos reales y el segundo nueve mil. La Centrál acordó remitirlos al Gobierno de S. M. proponiendo se la autorice para llevar a cabo las obras en la parte que la sea posible.

La Central quedó enterada de una comunicacion del Gobernador de Tarragona, fechada 17 del corriente, remitiendo la cuenta de la inversion de seis mil veinte reales librados en 17 de Enero de 1852 para la reparacion del [Monasterio de Santas Cruces](#), y acordó se devolviese para reformarla.

Quedó asimismo enterada la Central de una comunicación del Gobernador de **[fol. 44v]** Huesca, fechada 18 del corriente, remitiendo la cuenta documentada de la inversion de cuatro mil reales librados en 28 de Enero último para la reparacion de los [Monasterios de San Juan de la Peña](#) y [Santa Cruz de Serós](#).

Se leyeron asimismo dos comunicaciones del Presidente de la Junta Inspector del [Monasterio de Veruela](#), fechadas 20 de la actual, disculpando su morosidad en presentar la cuenta que le ha sido reclamada, porque su antecesor el Sr. Purroy y Castillon habria remitido anticipados tres mil reales del Sr. Gispert, Gobernador de Zaragoza en 1851, y hasta que aquel, ausente á la sazón, no le ha manifestado que la cuenta de dichos tres mil reales estaba ya remitida, no le ha sido posible formar la que se le reclama. La Centrál acordó manifestar al referido Presidente que no se ha recibido por la misma documento alguno que acordase la inversion de los tres mil reales que se dice haber adelantado el Sr. Gispert.

El infrascrito Secretario hizo presente que siendo cada vez en mas número los negocios de la Secretaría de esta Comision y habiéndose aumentado por consecuencia el trabajo del escribiente de la misma Don Mariano Vallejo, teniendo en cuenta su capacidad y aplicación, era muy acreedor á que se le propusiese al Gobierno de S. M. para el aumento de dos mil reales al sueldo de cuatro mil que disfruta, pudiendo para no gravar el presupuesto percibir dicha cantidad del material de esta Secretaría **[fol. 45r]** puesto que los cuatro mil reales que tiene asignados para gastos no llegan a invertirse totalmente. La Centrál acordó por unanimidad elevar al Gobierno la referida propuesta en los terminos indicados.

Finalmente, se acordó la distribucion de fondos en esta forma:

5000 r.<sup>s</sup> á Segovia con destino al  
[Monasterio del Parral](#).

4000 r.<sup>s</sup> á Toledo para la  
prosecucion de las obras de [S.<sup>ta</sup> M.<sup>a</sup> la Blanca](#) y [San Juan de los Reyes](#).

---

<sup>29</sup> El nombre de Alonso Carrillo debe ser erróneo ya que el sepulcro alcalaino es de su sobrino tambien arzobispo de Toledo [Alfonso Carrillo de Acuña](#). El error al confundir ambos nombres se mantiene en el expediente hasta 1856, cuando se corrige, con ocasión del efectivo traslado del sepulcro.

Y 6000 r.<sup>s</sup> á Zaragoza para la  
conservacion de la portada de S.<sup>ta</sup>  
Engracia.

---

#15000#

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion, de que  
certifico.

Veragua<sup>30</sup> Antonio de Zabaleta  
V.<sup>t</sup> Srio.

---

<sup>30</sup> Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.